

en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de marzo de 1953, no fué presentada reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 25, de propiedad municipal, sita en el sector sur del polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 25, de propiedad municipal, sita en el sector sur del polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.178.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre de 1960, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela número 8, de propiedad municipal, situada en la Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo. Precio tipo: 1.245.078,72 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 34.901,57 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentaron reclamaciones dentro del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 8, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 8, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.179.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de aceras, adoquinado y alcantarillado en la calle de Fortuny, de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de aceras, adoquinado y alcantarillado en la calle de Fortuny, de esta ciudad, entre Rierot y Alarcón, a la baja del tipo de licitación de 236.981,08 pesetas.

El plazo para la ejecución total de las obras de adoquinado será de dos meses, y para la construcción de aceras y alcantarillado será de un mes, a partir de los quince días laborables de haberle sido comunicado oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de las proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 7.109,43 pesetas, y el adjudicatario prestará, en su día, la garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, la cifra por que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado»,

computado en la forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente, en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieran los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el Presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende «Proyecto de construcción de aceras, adoquinado y alcantarillado, en la calle de Fortuny, de esta ciudad, entre Rierot y Alarcón», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (consignese en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde accidental, Ramón Juliá.—8.705

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Clemente por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación, alumbrado e iluminación en varias calles de esta villa y plaza del Arrabal.

Se convoca la celebración de concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación, alumbrado e iluminación en varias calles de esta villa y plaza del Arrabal, bajo el tipo de licitación de ochocientas cincuenta mil ochocientas setenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas y entregadas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva del remate.

El proyecto, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese tomar parte en este concurso-subasta.

Los concursantes presentarán dos pliegos: uno se titulará «Referencias» y contendrá proyecto, Memoria, cálculos justificativos, material a emplear, rendimientos, detalle de las obras realizadas con anterioridad y los demás que enumeran los pliegos de condiciones. El segundo pliego se concretará y titulará «Oferta económica» y contendrá proposición extendida con arreglo al modelo del pie, sin más limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra fijada como tipo de licitación.

Garantía provisional: 25.526,30 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, de años de edad estado, profesión, con domicilio en, calle, número, por sí (o en representación de), enterado del anuncio del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) para ejecución de obras de instalación, iluminación y alumbrado de varias calles y plaza del Arrabal, y vistos los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-económico-administrativas aprobados, que acepta en todas sus partes, se comprometo a su ejecución en la cantidad de pesetas céntimos (en letra), para lo cual acompaña en debida forma los documentos exigidos.

(Fecha y firma del proponente.)

San Clemente, 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Emi-mano Fernández Ayuso.—4.182.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Aprobados por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, los pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras de la segunda fase del proyecto reformado para construcción de un edificio para oficinas de este Servicio y otras dependencias municipales, se convoca subasta pública de acuerdo con el contenido de dichos pliegos, y cuyo tipo de licitación es de 984.606,12 pesetas.

Los pliegos de condiciones del expediente instruido al efecto, se encuentran de manifiesto en el Departamento de Secretaría de este Servicio, Gonzalo Bilbao, 1.

Para concurrir a la subasta que se convoca, habrá de constituirse, previamente, fianza provisional por un importe de 29.538 pesetas.

Las plicas deberán presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la adjudicación de las obras de la segunda fase del proyecto reformado para construcción de un edificio para oficinas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y otras dependencias municipales», acompañado de documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales o en los pliegos de condiciones.

Al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, se procederá, a las doce horas, a la apertura de plicas, en los locales de Dirección de este Servicio, Gonzalo Bilbao, 1.

Será obligación del adjudicatario el abono del importe del anuncio y cuantos gastos se ocasionen en la tramitación del expediente y del contrato, así como de los reintegros legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Sevilla, 17 de noviembre de 1960.—El Gerente.—4.188.

RESOLUCIÓN del Servicio Municipal de Transportes del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y singularmente al régimen que regula en sus artículos 52 al 55, de aplicación a las obras para la ejecución del proyecto de desviación del arroyo Tamarguillo, declarado de urgencia por virtud de Decreto aprobado en Consejo de Ministros el 14 de julio del año en curso, y de acuerdo igualmente con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911, y practicadas las diligencias preliminares, vengo en señalar el día 5 del próximo mes de diciembre y en las horas que a continuación se indican, para que se proceda sobre el terreno a la ocupación de las fincas siguientes:

A las diez horas: parcela número 1. Superficie aproximada, 69 áreas. Propietario, don Manuel Escudero.

A las diez horas: parcela número 2. Superficie aproximada, 71 áreas. Propietario, don Agapito Calvo Jiménez.

A las once horas: parcela número 3. Superficie aproximada, 24 áreas. Propietaria, doña Joaquina Cuesta.

A las once horas: parcela número 4. Superficie aproximada, 7 hectáreas 89 áreas. Propietario, don Pablo Benjumea Lora.

A las doce horas: parcela número 5. Superficie aproximada 2 hectáreas 79 áreas. Propietario, don Miguel Maestre L. Vega.

A las doce horas: parcela número 6. Superficie aproximada, 6 áreas. Propietario, don Francisco Gutiérrez.

A las doce horas: parcela número 7. Superficie aproximada, 7 hectáreas una área. Propietario, don Santos Alonso.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios de los predios relacionados y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, ti-